

COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 17 de noviembre de 2023

ORDENANZA N° 788/2023

VISTO:

La obra de Iluminación a realizarse en el barrio detrás de la Iglesia ; Y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de avanzar en la obra de Iluminación en el denominado barrio, resulta necesario realizar la compra de 3 columnas de Hormigón Armado 8,50/1800 y 3 columnas de Hormigón Armado 8,50/1450 puestos en obra;

Que dado la situación del país, el aumento generalizado en los precios, la necesidad de preservar los escasos recursos públicos y garantizar la realización de las obras previstas, amerita realizar las compras y/o contrataciones de manera urgente;

Que en razón de la transparencia que la operación requiere se solicitaron presupuestos; La empresa San Justo S.A. CUIT: 30-54398043-5 con domicilio en Planta Industrial San Justo - Ruta 11 Km 565,5 de la localidad de San Justo (Sta.Fe) quien cotiza pesos dos millones once mil novecientos ochenta y ocho (\$ 2.011.988) precio con flete incluido y) la Sra.Victoria Siboldi de Las Heras Electromecanica CUIT: 30-71581257-2 con domicilio en Venezuela N° 268 de la ciudad de Esperanza (Sta.Fe) quien cotiza pesos un millon ochocientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 1.866.691,20) precio con flete incluido;

Que analizadas las cotizaciones y propuestas realizadas por los proveedores, resulta más conveniente por resultar significativamente menos la realizada por la empresa Las Heras Electromecanica CUIT: 30-71581257-2;

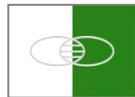
Que en razón de existir la declaración de urgente de tal compra se ha aprobado con las mayorías exigidas que prevé el Art 66 bis de la ley 2439 se excepcione el procedimiento previsto en los Art 65 y ss. c.c. de la Ley 2439, autorizándose la realización de compras de materiales destinados a la construcción de los bienes descriptos;

POR ELLO:

La COMISION COMUNAL de ARRUFO

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARTICULO 1º: Autorízase al señor Presidente y Tesorera comunal a realizar la compra de 6 (tres) columnas de hormigón armado mediante la contratación a la Sra. Victoria Siboldi de Las Heras Electromecánica CUIT: 30-71581257-2 con domicilio en Venezuela N° 268 de la ciudad de Esperanza (Sta.Fe) quien cotiza la suma de pesos un millón ochocientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 1.866.691,20) precio con flete incluido.

ARTICULO 2º.- Autorízase al señor Presidente y Tesorera Comunal en razón de existir la declaración de “urgente” de la compra a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. c.c de la Ley N° 2439, mediante aplicación del art. 66 Bis de dicha Ley, para las compras y contrataciones que se realicen en el marco de la obra mencionada en el artículo primero de la presente.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO